

Visto:

El Centro de Atención Primaria de la Salud Construido en el Barrio Las Acacias de nuestra ciudad, y...

Considerando:

Que, dicho Centro tendrá un amplio radio de influencia, contándose una vez finalizado con un edificio de 160 metros cuadrados con moderno equipamiento.

Que, sería muy significativo identificar el nuevo Centro de Salud, cuando se inaugure, con el nombre de una de las personas que más ha trabajado por la Salud Pública y la cual entregó su vida y dedicación descartando ofrecimientos para trabajar en la actividad privada.

Que, podemos decir que el Doctor Ramón Carrillo, se ubica con pleno derecho en la corriente de los médicos argentinos que con su talento y vocación produjeron cambios, para traer mejor salud a nuestro pueblo. “La salud es el arma más poderosa que tiene una Nación” era su lema.

Que, Ramón Carrillo neurocirujano, neurobiólogo y médico sanitarista de nuestro país, realizó valiosas investigaciones originales sobre las células cerebrales y aportó nuevas técnicas de diagnóstico neurológico, descubrió la enfermedad de Carrillo o papilitis aguda epidémica, describió en detalle las esclerosis cerebrales y reclasificó histológicamente los tumores cerebrales y las inflamaciones de la envoltura más íntima del cerebro. Además, propuso una “clasificación de las enfermedades mentales”. En el año 1942 ganó por concurso el cargo de Profesor Titular de Neurocirugía de la Universidad de Buenos Aires. No obstante, en brusco viraje profesional, abandonó su brillantísima carrera como neurobiólogo y neurocirujano para dedicarse al “desarrollo de la medicina social (sanitarismo)”, desde donde concretó sus ideas sobre salud.

Que, fue el primer Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de nuestro País al crearse por Ley el Ministerio de Salud Pública de la Nación, en el año 1946.

Que, estableció las bases de la organización hospitalaria y condujo espectaculares campañas sanitarias que erradicaron viejas enfermedades endémicas del país, entre otros logros se encuentra el drástico descenso del índice de mortalidad infantil.

Que, abrazó la causa de la salud pública con fervor. Se dieron en ese tiempo transformaciones colosales, que permiten asegurar que casi toda la infraestructura de salud con la que el país cuenta hoy se debe a esa gestión realizada en conjunto con la fundación Eva Perón.

Que, en sólo ocho años, se construyeron 4229 establecimientos sanitarios en todo el país. Esto amplió la capacidad hospitalaria en 130.180 camas.

Que, fue pionero de la medicina sanitaria y social e impulsor de la formación de personal auxiliar para la medicina, enfermería, inspectores sanitarios, visitantes de higiene, técnicos radiólogos y los primeros médicos llamados higienistas, que más tarde y hasta la actualidad se denominan sanitaristas.

Que, elaboró el Plan Analítico de Salud Pública, que contempla e incluye los objetivos, principios y acciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, hasta en sus más mínimos detalles.

Que, desde su gestión se comenzaron a cumplir normas sanitarias incorporadas en la sociedad argentina como las campañas masivas de vacunación (antivariólica y antídifterica) y la

obligatoriedad del certificado para la escuela y para realizar trámites. Se implementaron campañas masivas a nivel nacional contra la fiebre amarilla, las enfermedades venéreas y otros flagelos.

Que, crea en 1948 los centros de salud e inaugura los primeros cincuenta. Decía entonces: "El centro sanitario es un conjunto de consultorios polivalentes, con servicio social, visitadoras sanitarias y bioestadística, para captación de enfermos, reconocimiento de sanos y tratamientos ambulatorios, en tanto que la ciudad hospitalaria funciona siempre en correlación con uno o más centros sanitarios".

POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALAS Y CONCEJALES DEL FRENTE DE TODOS POR LAS FLORES PROPONEN AL H. CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Désígnese con el nombre de Dr. Ramón Carrillo, al Centro de Atención Primaria de la Salud emplazado en el Barrio Las Acacias de nuestra Ciudad, en reconocimiento a un emblema de profesionalismo, compromiso y sacrificio puesto al servicio de la comunidad.

Artículo 2º: De Forma.-